ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: SPI-FO-037
	CERTIFICADO CATASTRAL METROPOLITANO	VERSIÓN: 04

Nro. Certificado:
CR-314-12959-2022-000442

El **Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB** certifica que el predio con código predial nacional **68547010000000102003400000000** se encuentra inscrito en la base de datos catastral del AMB, con la siguiente información:

PREDIO NÚMERO 1.

INFORMACIÓN JURÍDICA			
Número Propietario	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número Documento
1	PEDRO JULIO FORERO	CC	91205325
Matrícula Inmobiliaria		314-12959	

Total de propietarios: 1 propietarios.

INFORMACIÓN FÍSICA			
Número Predial Nacional		Número Predial Antiguo	
68547010000000102003400000000		68547010001020034000	
Departamento	Municipio	Dirección	
SANTANDER	PIEDECUESTA	C 6A 14 25	
Destino Económico	Uso	Área de Terreno	Área de Construcción
HABITACIONAL	Vivienda hasta 3 pisos	121 m²	81 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA	
Valor Avalúo Catastral	Año de Vigencia
$ 84.123.000	2022

Total de predios: 1 predios.

El presente certificado se expide a los 25 días del febrero de 2022

Arq. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Subdirectora de Planeación e Infraestructura

Notas:

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 Instituto Geográfico Agustín Codazzi; en consonancia con el Parágrafo del Artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020.

La base de datos catastral del AMB solo registra información de los municipios para los cuales fue habilitado, es decir, los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

El propietario o poseedor está obligado a: Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales y a suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral (Art. 64, Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

Este certificado es generado a través de la plataforma de gestión catastral BCGS

Mayor información: Correo electrónico info.catastro@amb.gov.co